



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 016-2023-INACAL/PE

Lima, 24 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 038-2023-INACAL/GG de la Gerencia General; el Informe N° 026-2023-INACAL/OA-RRHH y la Nota N° 062-2023-INACAL/OA-RRHH del Equipo Funcional de Recursos Humanos; el Memorando N° 091-2023-INACAL/OA de la Oficina de Administración; y la Nota N° 016-2023-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 066-2023-INACAL/PE, se designó temporalmente al señor Cristhian Gumerindo Córdova Zavaleta, Especialista en Modernización de la Gestión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Jefe de la citada Oficina del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo;

Que, mediante Memorando N° 038-2023-INACAL/GG, la Gerencia General comunica que se ha considerado pertinente dar por concluida la designación temporal del señor Cristhian Gumerindo Córdova Zavaleta en el citado cargo;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como Jefe del mencionado órgano;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30224,

Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 27 de febrero de 2023, la designación temporal del señor Cristhian Gumerindo Córdova Zavaleta, al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 27 de febrero de 2023, a la señora Katherine Huerto Victorio, Responsable del Equipo Funcional de Planeamiento y Modernización, como Jefa de la citada Oficina del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.gob.pe/inacal).

Regístrese y comuníquese.

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad